

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

6056

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace público el aumento de los recursos económicos destinados a la convocatoria, para el ejercicio 2021, del programa de ayudas Hazitek.

Primero.– La Orden de 31 de enero de 2017 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, regula el Programa de Apoyo a la I+D empresarial Hazitek (BOPV n.º 43 de 2 de marzo de 2017 y n.º 248 de 27 de diciembre de 2018).

Segundo.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden reguladora del programa Hazitek, mediante Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, se procedió a hacer pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2021, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

Tercero.– Por Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, se hizo pública la convocatoria de la Fase II, para el ejercicio 2021, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

En el artículo 2 de la citada resolución se establece que, a la financiación de las ayudas convocadas, se destinará un importe de 91.300.000,00 euros, de los cuales 43.300.000,00 euros serán para la financiación de los proyectos de carácter competitivo y 48.000.000,00 euros para la financiación de los proyectos de carácter estratégico

En el citado artículo se añade que estos importes podrán ser incrementados, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas y con carácter previo a la resolución de las mismas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas a la I+D+i del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. En tal caso, se dará publicidad mediante la publicación de la correspondiente Resolución de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital en el Boletín Oficial del País Vasco.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución de 31 de agosto de 2021, por que se realiza la convocatoria de la Fase II, para el ejercicio 2021, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek

RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad al incremento en la cuantía de 5.000.000,00 euros, de los recursos económicos previstos para la convocatoria 2021 del programa de ayudas Hazitek, convocado mediante Resolución de 9 de diciembre de 2020 y Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

Con ello, los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria 2021, del programa de ayudas Hazitek, alcanzan un total de 96.300.000,00 euros, de los cuales 43.300.000,00 euros serán para la financiación de los proyectos de carácter competitivo y 53.000.000,00 euros para la financiación de los proyectos de carácter estratégico.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2021.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital,
ESTÍBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.